



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°809

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE
SERVICIOS Don Armin Navarro
Yupanqui

PUERTO WILLIAMS; 16/11/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El ORD. N°1048 del 11 de octubre del 2011, del Alcalde (S) de la I Municipalidad de Cabo de Hornos, Don Jaime Fernández Alarcón, que solicita modificar plazo de ejecución del proyecto Folio 20, denominado "Talleres Instrumentales y de Marcha para banda Comunal del Liceo de Puerto Williams".
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Provisión de Deportes 2% FNDR 2011, Segundo Llamado.
- Resolución Exenta (DAC) N°393 de fecha 21/10/2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Provisión de Deportes 2% FNDR 2011, Segundo Llamado, I Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 10.11.2011, que aprueba el Convenio FNDR 2% Deporte denominado "Talleres Instrumentales y de Marcha para banda Comunal del Liceo de Puerto Williams".
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 21.10.2011 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y *Don Armin Navarro Yupanqui*

D E C R E T O

1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 21.10.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y *Don Armin Navarro Yupanqui*, RUT N° 13.161.705-4, para que preste sus servicios como profesor de música en el proyecto "TALLERES INSTRUMENTALES Y DE MARCHA PARA BANDA COMUNAL JUVENIL DE PUERTO WILLIAMS".

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 114.05 administración de fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**



Distribución:

1. Jefe DAF
2. Unidad de Control
3. DDC

Of. Partes.

